



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00025035- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La nota de solicitud de licencia con goce de haberes de la Prof. Lic. María Constanza CURATITOLI, desde el día 07 de marzo al 30 de abril de 2023, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra Elementos de Gráfica y Animación, con carga anexa en la Cátedra Animación de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, de la Facultad de Artes, por haber obtenido una Beca de la Convocatoria 2023 del Programa de Movilidad Académica entre universidades andaluzas e iberoamericanas - perteneciente a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) de la cual la UNC es miembro - para realizar una estancia de investigación en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga (España), y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Curatitoli, fundamenta su pedido en nota de orden 4 con la documentación referida en dicha nota.

Que dicha solicitud de licencia se enmarca conforme a lo dispuesto en el art. 1º de la Resolución Rectoral N° 1600/2000.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv y el Secretario Académico toman conocimiento de lo solicitado.

Que el Secretario Académico aconseja conceder licencia durante el plazo comprendido entre el 7 de marzo hasta el 30 de abril de 2023, ya que la causante cuenta con los requisitos necesarios para el otorgamiento de licencia.

Que la Sra. Decana ha tomado conocimiento de lo actuado.

Que, en sesión ordinaria, del día 6 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Lic. María Constanza CURATITOLI, Legajo N° 55.402, desde el día 07 de marzo al 30 de abril de 2023, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Elementos de Gráfica y Animación, con carga anexa en la cátedra Animación, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, de la Facultad de Artes, conforme a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N°

1600/2000, en el Art. 1 y ss. inciso b, por haber obtenido una Beca en la Convocatoria 2023 del Programa de Movilidad Académica entre universidades andaluzas e iberoamericanas - perteneciente a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) de la cual la UNC es miembro - para realizar una estancia de investigación en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga (España).

ARTÍCULO 2º: La mencionada docente deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.